

Expediente: **131/23**

Carátula: **FERNANDEZ SILVIA SUSANA C/ SEGUROS RIVADAVIA S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **23/05/2023 - 04:49**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *SEGUROS RIVADAVIA, -DEMANDADO*

20309985436 - *FERNANDEZ, SILVIA SUSANA-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 131/23



H20703609752

JUICIO: FERNANDEZ SILVIA SUSANA c/ SEGUROS RIVADAVIA s/ AMPARO - EXPTE N° 131/23

Concepción, 22 de mayo de 2023.-

Téngase presente el escrito presentado por el Dr. Alvarez, Gabriel Elías en su presentación de fecha 05/04/2023 y por cumplido con lo ordenado en el proveído de fecha 10/04/2023. En consecuencia, téngase a los comparecientes Sra. FERNANDEZ, SILVIA SUSANA DNI N° 37.498.487 con domicilio en Los Naranjos 460 de la ciudad de Graneros, por apersonados, con domicilio digital constituido en casillero N° 20-30998543-6, désele intervención de la ley.

Ténganse presentes los comprobantes de pago de la tasa de justicia por apersonamiento, del bono ley 6023 y la boleta ley 6059 que acompaña.

Ténganse presentes las copias digitalizadas de la documentación, cuyos originales serán solicitados cuando lo considere pertinente.

Declárase la inconstitucionalidad del artículo 11 de la Ley 6.944.

Téngase por iniciada la acción de amparo constitucional. En consecuencia, córrase traslado de la demanda, para que dentro del plazo de tres días, la conteste el demandado y realice el informe ordenado en el artículo 59 de la ley 6.944.

A sus efectos, líbrese la cédula al domicilio denunciado de la Compañía SEGUROS RIVADAVIA, cita en 9 de Julio N° 745 de la ciudad de S.M. de Tucumán.GAF

Actuación firmada en fecha 22/05/2023

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.